



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



Pirotecnia Zaragozana SL (info@pirotecniazaragozana.com ; tfo. 976.44.08.99. fax.976.43.91.63)
Fors d Artifici SL (pirotecnia@europia.com ; tfo 96.213.51.10. fax 96.239.00.60.)

Concejalia de Hacienda, Concejalía de Organización Interior, Recaudación, Inspección, Intervención, Tesorería, Concejalía de Fiestas

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **12.519/2014**, de fecha **14 de octubre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **contrato del servicio para realización de espectáculos pirotécnicos con ocasión de la celebración de las fiestas del Carmen 2015 y 2016. (Expte. 0035/2014-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 4 de junio de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2014 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad **“Pirotecnia Zaragozana SL”** con CIF **A-50028398**.

Visto que mediante Resolución nº **10.869/2014**, de fecha 15 de septiembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación administrativa y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2014, el licitador **“Pirotecnia Zaragozana SL”** presentó la garantía definitiva por importe de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (1.328,23 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-480/2014

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **“Pirotecnia Zaragozana SL”**, el contrato del **servicio para realización de espectáculos pirotécnicos con ocasión de la celebración de las fiestas del Carmen 2015 y 2016. (Expte. 0035/2014-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO ADJUDICACION	
Importe sin IVA	13.082,30 €
IVA 21%	2.747,28 €
Importe IVA incluido	15.829,58 €

Duración del Contrato: el contrato tiene por objeto la prestación del servicio para la realización de los espectáculos pirotécnicos de las Fiestas del Carmen de los ejercicios 2015 y 2016, prorrogables por anualidades adicionales hasta un máximo de dos (Fiestas del Carmen 2017 y 2018) siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 anualidades.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria, la mayor puntuación total en la suma los criterios de valoración establecidos en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "Pirotecnia Zaragozana SL" adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 14 de octubre de 2014."

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

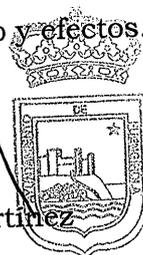
Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 9 de octubre de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA